

SANTA CRUZ, 17 de diciembre de 2015.-

VISTOS:

1.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Decreto Exento N° 379 de fecha 18-03-2015, que autoriza la firma del Secretario Comunal de planificación.

CONSIDERANDO:

Que, por las necesidades y obligaciones de hacer devolución de los excedentes del pago del "Bono de evaluación no Docente – Apelación", por motivo de no corresponder el pago. Se cancela un monto de \$233.489. (Doscientos treinta y tres mil cuatrocientos ochenta y nueve). A nombre de la Secretaria Regional Ministerial de Educación VI Región.

DECRETO EXENTO N° 2588

01. **GÍRESE** a **Secretaria Regional Ministerial Educación VI Región**, R.U.T. N° la suma de **\$233.489.-** (Doscientos treinta y tres mil cuatrocientos ochenta y nueve), de acuerdo a lo señalado en el Considerando.-
02. **CÁRGUESE**, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta 215.26.01.001.001.001, del Presupuesto de Educación Vigente. Cargo Educación.-
03. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**
04. Por orden del Señor del Alcalde.



CARLOS ROJAS CONTRERAS
Secretario Municipal (S)



MAURICIO ROJAS ROMAN
Secplan

C.C.:

- Alcaldía (2)
- Interesado (1)
- DAEM (2)
- Transparencia (1)